DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 14 de junio de 2023.

Ref.: Llamado a **Licitación por concurso de ofertas** para el **"Soporte del Software AOL"**, con **ID N° 425.291.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo;* ***o***

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.*

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área requirente del presente llamado ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, mediante el Memorándum N°031/2023 de fecha 12 de mayo 2023, anexando a dicho pedido, documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales; y en relación a éste**,** manifestando cuanto sigue**:** *"Se solicitó cotización a las siguientes direcciones: KONECTA S.A., SOLUCIONES INTEGRALES S.A, CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L, PINHEIRO & PINHIERO ASOCIADOS S.R.L., y HORIZONTE S.R.L…* (sic)

En ese sentido, el área requirente del servicio manifiesta que, de todas las solicitudes de presupuesto remitidas a las empresas citadas, solo la empresa KONECTA S.A. remitió cotización; Asimismo, señalan

como precio de referencia, el monto adjudicado por esta Institución en un anterior proceso de igual característica, bajo el ID N°391.879 materializado mediante el Contrato N°34/2021. De esta manera, el área requirente procedió a promediar los precios a fin de obtener el precio referencial del proceso, realizando el siguiente calculo:

Contrato Vigente	***KONECTA S.A.***
205.000 Gs.	*220.000 Gs.*

- *Utilizar como precio de referencia el promedio: (205.000 + 220.000) /=* ***Gs. 212.500***

En ese sentido, se observa que la unidad requirente del proceso, el área de Tecnología de la Información, ha remitido su precio referencial indicando la utilización del precio remitido por la firma KONECTA S.A. y el precio adjudicado en el anterior proceso licitatorio llevado a cabo por esta Institución, bajo el ID N°391.879, promediando estos dos precios con el objeto de obtener el precio referencial.

Por lo tanto, al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención de precios, dada la complejidad y especialidad del servicio requerido para la satisfacción de las necesidades institucionales; se ha considerado el precio indicado por el área solicitante en base a los precios obtenidos por la misma, siendo ésta la metodología utilizada por el área; fijándose de esta manera el precio referencial en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad, que serán debidamente reflejados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación, de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto KONECTA SA (IVA incluido)	Precio anteriormente adjudicado (IVA incluido) ID 391.879	Precio Referencial Promedio (IVA incluido)
1	Soporte del software AOL.	Horas	1	₲ 220.000	₲ 205.000	₲ 212.500

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2023.06.14 14:57:16 -04'00'

DIONICIO DOMÍNGUEZ
Analista de UOC

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.06.14 14:09:42 -04'00'

ROLANDO RIVAS
Analista de UOC

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.06.14 15:41:12 -04'00'

DIANA MARTÍNEZ
Encargada de despacho de UOC